



MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2026. DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Para dar cumplimiento a los Artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integran estas Notas a los Estados Financieros que corresponden al tercer trimestre de 2026, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información presentada en los Estados Financieros, manifestando lo siguiente:

I.- Los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2026, fueron elaborados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal.

II.- El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta y se basa en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

III.- Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizaron las normas, criterios y principios técnicos para generación de Información Financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IV.- Se informa de la Deuda Pública contratada por el Municipio y sus vencimientos a Corto y Largo Plazo.

V.- En los Estados Financieros no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

VI.- Se presenta Información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros de acuerdo con los Tipos de Notas siguientes:

- De Desglose
- De Memoria (Cuentas de Orden)
- De Gestión Administrativa

I.- Notas de Desglose:

1).- Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO:

Efectivo y Equivalentes:

1.- La Tesorería Municipal Administra 75 cuentas bancarias, con un saldo de:

TIPO DE RECURSO	SALDO EN LIBROS CONTABILIDAD	SALDO EN BANCOS REAL	DIFERENCIA
FISCALES O PROPIOS	548'224,399.73	528'005,852.81	-20'218,546.92
ETIQUETADOS R-33	109'668,434.49	109'668,434.49	0.00
T O T A L	657'892,834.22	637'674,287.30	-20'218,546.92

Estas diferencias corresponden principalmente a registros en la Administración 2012-2015 y 2015-2018.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

2.- De la cuenta de Deudores Diversos se tuvo un decremento de \$894,940.15, principalmente por convenios de pago de predial, licencias de construcción, impuesto sobre adquisición de inmuebles, en el tercer trimestre de 2026.

Ingresos por Recuperar:

3.- Se encuentra registrada en la contabilidad la cantidad de \$215'381,444.75, importe que corresponde al devengo de la cartera vencida del impuesto predial urbano y suburbano habitacional del ejercicio 2015 y 2018.

Almacenes:

4.- La cuenta de Almacenes corresponde a materiales de Bienes de Consumo para la operación del municipio, con un método de valuación de precios promedios. En el tercer trimestre de 2026 hay un decremento de \$ 8'051,347.78 derivado de la afectación contable aplicada en las entradas y salidas en Materiales de Administración, Productos Químicos y Farmacéuticos.

Activo No Circulante:

5.- Activo no Circulante, se registra en Construcciones en Proceso aquellos gastos de inversión (construcciones) que aún no han sido terminadas, a su conclusión se registrará como parte del Patrimonio Municipal y/o a Resultados, una vez que se cuenten con las actas firmadas de terminación de obras proporcionadas por la Dirección de Obras Públicas. En el tercer trimestre de 2026 se refleja un incremento de \$ 60'177,458.08, por el registro de las obras en proceso no concluidas.

6.- Depreciación Acumulada De Bienes Muebles e Inmuebles se registra lo correspondiente al tercer trimestre de 2026, por un importe de \$ 36'296,743.45.

PASIVO:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

7.- En la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se refleja el registro contable de lo correspondiente al tercer trimestre de 2026.

8.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, refleja un decremento por la cantidad de \$ 338,489.11 derivado de la diferencia en las operaciones realizadas en el tercer trimestre de 2026, comparado con el segundo trimestre de 2026.

9.- Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo, reflejan un incremento de \$1'937,683.09 derivado de la diferencia en las operaciones realizadas en el tercer trimestre de 2026, comparado con el segundo trimestre de 2026.

10.- Retenciones, Contribuciones por pagar a Corto Plazo, refleja un decremento de \$3'088,940.27 derivado del registro contable del tercer trimestre de 2026 y corresponde principalmente a ISR Retenido por Sueldos, comparado con el segundo trimestre de 2026.

11.- Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo, corresponde principalmente a Fondos Ajenos del tercer trimestre de 2026, refleja un decremento por \$1'118,237.86, comparado con el segundo trimestre de 2026.

12.- Pasivo no Circulante lo integra la Cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo por \$ 186'800,000.00 y con vencimiento en el año 2029, como se señala en el apartado de información de la Deuda Pública.

13.- Hacienda Pública / Patrimonio; corresponde al Patrimonio Municipal un saldo de \$1'538'904,839.19 así como los resultados de ejercicios anteriores por \$886'954,694.95, Revalúos por \$131'030,301.30, el resultado acumulado al tercer trimestre de este ejercicio (Ahorro) es de \$520'919,842.94

2.- Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

1.-El Patrimonio Contribuido al tercer trimestre 2026 es de \$ 2'730'096,971.28

2.- El Patrimonio Generado al tercer trimestre 2026 es de \$ 520'919,842.94

3.- Notas al Estado de Actividades

Se presenta a continuación los rubros más relevantes que conforman dicho Estado de Actividades:

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:

En el tercer trimestre se registró en la cuenta de Servicios Personales lo correspondiente a Remuneraciones al Personal Permanente y Transitorio, Prestaciones, Seguridad Social, Estímulos e Impuestos Sobre Nóminas del tercer trimestre de 2026 por la cantidad de \$ 313'959,178.07.

MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION:

Se registro en el tercer trimestre 2026 por este concepto, material eléctrico y electrónico \$19'518,912.00; otros materiales para la construcción y artículos complementarios la cantidad de \$15'085,875.17

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS:

El importe de los combustibles, lubricantes y aditivos que se utilizaron en el tercer trimestre de 2026 en los vehículos de las diferentes áreas y direcciones, fue de \$ 23'579,045.38

SERVICIOS BÁSICOS:

Integrado por concepto de Alumbrado Público \$24'837,814.00 Servicio de Luz para las Oficinas y Áreas Municipales \$ 4'941,202.86; Telefonía Tradicional para la UAM el importe fue de \$ 2'097,017.14 Otros Servicios \$ 1'805,870.62

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS:

Se registro en el tercer trimestre 2026 por concepto de Servicios Profesionales Médicos \$79'305,700.72 y Servicio de Apoyo Administrativo, Legales, Traducción \$ 9'869,084.26

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION:

Se conforma por concepto de Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos \$139'838,077.88; Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, Reparación y Mantenimiento de mobiliario, Equipo y Maquinaria, Servicios de Jardinería y Fumigación \$ 6'627,499.45

4.- Información Presupuestal

1.- Estado del Ejercicio del Presupuesto

En el Presupuesto de Egresos se ha Devengado al tercer trimestre un importe de \$ 2'653'566,010.00 de un Presupuesto Modificado de \$ 5'064'226,253.00 que representa un 52% en forma global y por todos sus rubros.

Se considera el Devengado total del presupuesto, tomando en cuenta el rubro de Almacén, Bienes e Inversión Pública, que se encuentran registrados en Cuentas de Balance.

2.- Estado analítico de Ingresos Presupuestales

En el Presupuesto de Ingresos se ha recaudado la cantidad de \$ 3'186'351,074.00 de un Presupuesto Modificado de \$ 5'064'226,253.00 que representa un 63% en forma global y por todos sus rubros.

En el tercer trimestre de 2026 los Ingresos del Impuesto Predial ascendieron a la cantidad de \$14'479,905.95, se registraron descuentos por la cantidad de \$ 7'899,432.29 Que principalmente fueron por el programa de estímulo de descuento del impuesto predial y traslado de dominio.

En el presente Ejercicio 2026 se recibirán como Aportaciones del Ramo 33 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal la cantidad de \$97'498,318.00 y del Fondo de Fortalecimiento Municipal un importe anual de \$ 758'481,402.00, importes que de acuerdo a la Ley Para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí, será el Consejo de Desarrollo Social Municipal el que promueva, difunda, priorice y vigile la obras y acciones a realizar.

3.- Los Estados Presupuestarios se elaboraron en base a los importes acumulativos mensuales y conforme al ejercicio por cada momento Contable.

II.- Notas de Memoria

Contables

- Están en resguardo en la Tesorería Municipal las pólizas de Garantía y Cumplimiento de los contratos por concursos y licitación por adquisición de bienes y servicios que adquiere el Municipio, así como la caución del Tesorero como lo marca el Artículo 79 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.
- Avaluos y Garantías. - El Municipio es aval del Proyecto el Realito, el Mig, y la Planta el Morro, proyectos del INTERAPAS.
- Contratos Firmados de Construcciones. - La Dirección de Compras, Adquisiciones y Licitación de Obra es la responsable de elaborar los contratos; quedando integrados los de Obra en los expedientes Técnicos en la Dirección de Obras Públicas.

III. - Notas de Gestión Administrativa

Panorama Económico y Financiero, Autorización e Historia, Organización y Objeto Social, Bases de preparación de los Estados Financieros, Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Políticas de Contabilidad Significativas.

Las condiciones económicas en el presente trimestre se manifestaron como en los trimestres anteriores, con una estabilidad en las finanzas por la administración del recurso público. Existe un incremento en recaudación del Impuesto Predial comparativamente con el tercer trimestre 2025 de \$ 26'718,042.47

En este Ejercicio Fiscal, se optó por registrar el 100% del Impuesto Predial con la finalidad de conocer cuál es el valor Real del Impuesto y registrar por separado la deducción que en un momento los contribuyentes se verán beneficiados solo Sí; están en los supuestos que marca la Ley de Ingresos como es el 15, 10, 5% por pago anticipado o 50% por Tercera Edad y Capacidades Diferentes.

El Municipio de San Luis Potosí fue registrado Oficialmente ante la Federación en el año 1985, con periodo de Administración cada tres años, su Objeto Social como su Principal Actividad es la de Proporcionar Servicios Públicos a sus Ciudadanos que lo conforman de acuerdo con el Artículo 115 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí respectivamente.

Su Ejercicio fiscal es Año de Calendario, su Régimen Jurídico es de Gobierno Municipal, su Régimen Fiscal es Persona Moral con Fines no Lucrativos y sus Obligaciones Fiscales, son de ISR, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como de Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas, su Estructura Organizacional Básica Jurídica es su Ayuntamiento formado por un Presidente Municipal, dos Síndicos y 15 Regidores. Su Estructura administrativa está formada por cuatro órganos auxiliares del Presidente que son un Secretario General, un Tesorero, un Oficial Mayor y un Contralor, de conformidad a la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como un Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, un Secretario de Bienestar Municipal, Directores Generales, Directores y Coordinadores de área. Cuenta con un Fideicomiso de Administración para garantizar los pagos de Intereses y Capital de la Deuda Pública Municipal con Banco Santander.

Las Bases para la preparación de los Estados Financieros son de acuerdo con la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a sus Postulados Básicos, a la Normatividad Supletoria respecto a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, registrando su Contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal está desarrollado por Personal del Área de Innovación Tecnológica, para cumplir como un Sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros para la toma de decisiones y cumplir con la Transparencia de la Administración de los Recursos Públicos.

Las políticas de Contabilidad Significativas son; 1.- Registrar el importe de los Bienes de Activo Fijo a su valor de Adquisición generando actualmente Depreciación de los Bienes se hacen de conformidad a las

Reglas que emita el CONAC; para los Bienes Inmuebles se registran a su valor Catastral en el Patrimonio Municipal, estando en proceso la actualización del Padrón de Bienes Inmuebles; y 2.- El cambio de registro del Impuesto Predial; El Municipio no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no tiene un riesgo cambiario, ni con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales, su sistema de valuación de Inventarios es a precios promedios.

No se cuentan a la fecha con un sistema de Pensiones; pagando de su gasto corriente el importe a estos beneficiarios.

Información de la Deuda Pública.

La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo para el ejercicio 2026 es de \$ 72'100,000.00. Se tiene una amortización acumulada al presente tercer trimestre de 2026, por la cantidad de \$ 53'400,000.00.

Se realizó la contratación de un Préstamo Quirografario por pagar a Corto Plazo por \$ 200'000,000.00 con vencimiento al 25 de junio de 2027 con Banorte.

Así Mismo existe un saldo en la cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo \$ 205'500,000.00, lo que se tiene registrado en la cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, corresponde a dos créditos con vencimiento a 2029.

Se realizó el refinanciamiento de la Deuda a Largo Plazo con la Institución Financiera que otorgó la mejor disminución a la tasa efectiva de los créditos, en el ejercicio 2019.

DATOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DOCUMENTOS POR PAGAR

BANORTE \$ 76'450,000.00
OTORGADO EN DICIEMBRE 2019. TASA TIIE + 0.71
VENCIMIENTO EN MARZO 2029

BANORTE \$ 129'050,000.00
OTORGADO EN DICIEMBRE 2019. TASA TIIE + 0.71
VENCIMIENTO EN MARZO 2029

El Municipio cuenta con la valuación de dos Calificadoras Crediticias Internacionales, Fitch Ratings y H R Ratings, la primera el 22 de julio de 2026 mantuvo una calificación de "AA+ "(mex) Perspectiva Estable y la segunda el 24 de septiembre de 2025 modifico la calificación HR "A+" a HR "AA-" y mantuvo la Perspectiva Estable.



ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no solo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Por ser un instrumento que permite la obtención de la información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que se realiza en el Sector Público.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA:

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión, y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

CLASIFICACION ECONOMICA

El propósito principal del Clasificador Económico es relacionar las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

CLASIFICACION FUNCIONAL

La clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar estos.

GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

“Bajo Protesta de decir Verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son Razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor”.